

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



INFORME MENSUAL No.06

INTERVENTORIA

INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE” – LOTE 2.

Febrero 01 a Febrero 28 de 2021.



CONTRATO PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE” – LOTE 2.



INDICE

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETO DEL CONTRATO.

1.2. OBJETO DEL INFORME.

2. DESARROLLO DE LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA

2.1. ACTIVIDADES ADELANTADAS

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA DEL PROYECTO

3.1. OBLIGACIONES GENERALES.

3.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO.

3.3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

3.4. OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO.

3.5. OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL.

3.6. OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL

4. AVANCE DEL CONTRATO OBRA.

4.1 CONTROL PROGRAMACION DE OBRA

4.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS

5. RESUMEN DE FINANCIERO VIGENCIA 2020.

5.1 FLUJO DE INVERSION PROGRAMADO ACUMULADO

5.2 ACTAS PARCIALES

5.3 CONTROL INVERSION ANTICIPO

5.4 PROGRAMACION DE PAGOS "PAC"



6. VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA.

- 6.1 DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.
- 6.2 DE CARÁCTER TÉCNICO.
- 6.3 DE CARÁCTER FINANCIERO.
- 6.4 DE CARÁCTER LEGAL.
- 6.5 DE CARÁCTER AMBIENTAL.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

8. ANEXOS

- ANEXO 01 COMUNICACIONES.
- ANEXO 02 ACTAS DE COMITÉ.
- ANEXO 03 REGISTRÓ FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES DE OBRA E INTERVENTORÍA.
- ANEXO 04 INFORME AMBIENTAL Y SISO
- ANEXO 05 PERMISOS Y LICENCIAS.
- ANEXO 06 COPIA BITACORA.
- ANEXO 07 INFORME DE GESTIÓN MENSUAL FIDUCIA ENERO DE 2020.
- ANEXO 08 CONTROL LABORATORIOS



OBJETIVOS

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El documento CONTRATO DE CONSULTORIA No. 06-3-10083-20, suscrito entre PN DIRAF y QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S tiene como objeto: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.

1.2. OBJETO DEL INFORME

El presente informe mensual 05 tiene como objeto describir todas las actividades de carácter técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental y social, relacionadas con el objeto del contrato, desarrolladas desde el 01 de Febrero hasta el 28 de Febrero del presente año.

1. DESARROLLO DE LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA.

En cumplimiento del CONTRATO DE CONSULTORIA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 y de las obligaciones establecidas contractualmente, las siguientes son las actividades realizadas en el período comprendido entre el 01 de Febrero hasta el 28 de Febrero del año en curso.

1.1 ACTIVIDADES ADELANTADAS:

- **REUNIONES y/o COMITES:**

A la fecha de corte del presente informe se realizaron los comités descritos:

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 16 de fecha 04 de Febrero 2021. (Anexo 2).

- **COMUNICACIONES OFICIALES:**

ENVIADOS:

Oficio: QTTR-165-10083-2020
Oficio: QTTR-166-10083-2020
Oficio: QTTR-168-10083-2020
Oficio: QTTR-169-10083-2020
Oficio: QTTR-170-10083-2020
Oficio: QTTR-171-10083-2020
Oficio: QTTR-172-10083-2020



Oficio: QTTR-173-10083-2020
Oficio: QTTR-174-10083-2020
Oficio: QTTR-175-10083-2020
Oficio: QTTR-176-10083-2020
Oficio: QTTR-177-10083-2020
Oficio: QTTR-178-10083-2020
Oficio: QTTR-179-10083-2020
Oficio: QTTR-180-10083-2020
Oficio: QTTR-181-10083-2020
Oficio: QTTR-182-10083-2020
Oficio: QTTR-184-10083-2020
Oficio: QTTR-185-10083-2020
Oficio: QTTR-186-10083-2020
Oficio: QTTR-187-10083-2020
Oficio: QTTR-188-10083-2020
Oficio: QTTR-189-10083-2020
Oficio: QTTR-190-10083-2020
Oficio: QTTR-192-10083-2020

RECIBIDOS:

CJYT - PNDIRAF - CCS – 0216 – 44153
CJYT - PNDIRAF - CCS – 0217 – 44155
CJYT - PNDIRAF - CCS – 0219 – 44155
CJYT - PNDIRAF - CCS – 0220 – 44156
CJYT - PNDIRAF - CCS – 0221 – 44158
CJYT - PNDIRAF - CCS – 0224 – 44158
CJYT - PNDIRAF - CCS – 0225 – 44153
CJYT - PNDIRAF - CCS – 0229 – 44155
CJYT - PNDIRAF - CCS – 0231 – 44155
CJYT - PNDIRAF - CCS – 0236 – 44156
CJYT - PNDIRAF - CCS – 0243 – 44158
CJYT - PNDIRAF - CCS – 0244 – 44158
CJYT - PNDIRAF - CCS – 0245 – 44158
CJYT - PNDIRAF - CCS – 0249 – 44158



2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE OBRA PN DIRAF 06-6-10077-20.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales a la firma contratista de obra.

3.1. OBLIGACIONES GENERALES:

ACTIVIDADES	EJECUTADA	NO EJECUTADA	OBSERVACIONES
1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		Se maneja constante comunicación permitiendo actuar con transparencia en cada una de las actividades desarrolladas tanto en obra como en los manejos administrativos.
2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		La información del contrato: Estudios, Diseños, copia del contrato de obra hacen parte del archivo del proyecto y su manejo es exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		Las actividades de obra se realizan dentro de la institución, y se informó por parte del comandante de estación comunicar cualquier anomalía sobre el tema.
4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única, de igual forma para cualquier modificación al contrato.	X		Mediante acto administrativo expedido el 25 de agosto de 2020, el ordenador del gasto y representante de la entidad para el contrato aprobó las pólizas que amparan el contrato de obra e interventoría.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales	X		Se verifico la documentación presentada por el contratista (afiliaciones al sistema de



(Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.			seguridad social) correspondiente al mes de octubre para la autorización de ingreso del personal. A la fecha están pendientes radicados a EPS (planillas anexo 03)
6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		Se encuentra activa.
7. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	X		Cualquier elemento que la policía nacional ponga a disposición de la obra será restituido por medio de actas para quedar paz y salvo con la institución.
8. El contratista debe mantener el personal según la disponibilidad indicada en el contrato.	X		Se tiene claro según lo indicado en el contrato los requisitos que se deben cumplir para el ingreso del personal a la obra, ver (planilla de asistencia anexo 03).
9. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	X		Se han realizado capacitaciones y actividades de señalización según observaciones y requerimientos de interventoría dando cumplimiento a lo establecido en el contrato. Constantemente se le manifiesta al contratista de obra las recomendaciones para el cumplimiento de estos aspectos.
10. El contratista debe tener en la ejecución de la obra objeto de vigilancia y control un sistema multimedia-web de seguimiento y control, que deberá ser instalado desde el inicio de la misma.	X		Se encuentra instalado el sistema web para la vigilancia y control, se adjuntan fotografías realizadas con equipo requerido DRONE.



3.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO:

ACTIVIDADES	EJECUTADA	NO EJECUTADA	OBSERVACIONES
1. La interventoría controla actividades de obra, garantizando el cumplimiento del objeto a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	X		A la fecha de corte del presente informe el control a la programación evidencia atrasos, se solicita incremento de personal y equipos; Se realiza seguimiento diario por personal profesional de interventoría técnica ambiental y administrativamente, se solicita al contratista PLAN DE CONTIGENCIA , frente al cumplimiento de la programación.
2. Será obligación del contratista interventor verificar la afiliación del personal de acuerdo al riesgo de la labor a desempeñar en la obra.	X		El control permanente ambiental y de seguridad industrial se realiza adecuadamente, durante los comités de obra se presentan las solicitudes, se reportan los pendientes y se da seguimiento a los compromisos adquiridos reportando cualquier incumplimiento al supervisor del contrato. Se solicitó que el contratista presentara los soportes de afiliación y pagos de seguridad social de todo el personal. Se evidencia el compromiso del representante legal del consorcio por cumplir este aspecto contractual ya que la cobertura de seguridad social alcanzo el 100%.
3. El contratista garantizará que los vehículos a emplearse en la ejecución de la obra, no deben tener más de 10 años en funcionamiento.	X		Se realizó la verificación de la documentación soporte de las revisiones técnico mecánicas de gases, seguro vehicular y licencias de conducción vigentes, pólizas, certificados de formación especial como certificados de operadores de maquinaria pesada y exámenes médicos.
4. Acompañar al contratista de obra en las actualizaciones de los estudios técnicos y diseños que se encuentren desactualizados y sean evidenciados en la fase de ingeniería de detalle.	X		Se ha realizado recorridos de obra y comités de forma continua entre el contratista e interventoría con el fin de actualizar los planos conjuntamente.



5. Acompañar y participar activamente con el contratista de obra en la elaboración Ingeniería de Detalle, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato objeto de vigilancia y control.	X		Se tiene un acompañamiento y una participación muy activa con el contratista de obra para la elaboración de ingeniería de detalle.
6. El contratista deberá suscribir el Acta de inicio de obra, una vez aprobada la Garantía Única.	X		El acta de inicio quedo para el día 25 de Agosto 2020.
7. Velar por el correcto desarrollo de los trabajos a ejecutar, de acuerdo a planos aprobados, especificaciones, cantidades de obra, precios establecidos en el contrato de obra, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración del supervisor las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra fueran necesarias.	X		Se tienen un seguimiento exhaustivo de todos los aspectos contemplados para el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales para el cumplimiento del programa de trabajo.
8. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las obras y dotaciones requeridas.	X		Fueron verificadas con planeación municipal la vigencia de la licencia de construcción, permiso de tala, plan de manejo de tráfico y certificación de disposición de escombros.
9. Revisar los diseños, presupuesto detallado de obra y dotación, las especificaciones técnicas, programación y los correspondientes análisis de precios unitarios, presentando las observaciones a que haya lugar al contratista y al supervisor del contrato, acompañando las observaciones del estudio técnico correspondiente y someterlos a aprobación de la Entidad.	X		Se han realizado comités de obra manifestando las inconsistencias presentadas en los diseños y presentando soluciones para aprobación de la entidad.
10. Resolver en forma oportuna las consultas que le formule el supervisor y contratista, haciendo las observaciones por escrito, con copia al área de contratación de la Entidad.	X		Todas las consultas han presentado respuesta por medio de oficios con copia a la entidad contratante de manera.



11. Inspeccionar de manera permanente las obras y dotación que ejecute el contratista durante la ejecución del contrato de obra.	X		En obra hay personal permanente y calificado para realizar las inspecciones requeridas según la ejecución del contrato.
12. Inspeccionar permanentemente los materiales que se utilicen en la obra y dotación rechazando los que no se ajusten a las especificaciones técnicas dadas.	X		Se tiene el personal en obra para realizar la inspección cuando se requiera según el avance de la obra.
13. Mantener en la obra un juego completo de planos actualizados, especificaciones y estudios técnicos, programación, registro fotográfico en cartelera, un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por los constructores y demás documentos que se estimen para convenientes para el desarrollo del proyecto. La no presentación de este requerimiento será considerada como incumplimiento parcial del contrato y acarreará la aplicación de las multas previstas en el contrato.	X		Se presenta a diario toda la información entregada por la DIRAF.



14. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, balances del contrato, análisis de precios unitarios, actas de suspensión y reiniciación (cuando haya lugar para aprobación y firma del ordenador del gasto), el acta de corte de obra y dotación, el acta de recibo final de obra y dotación y el proyecto de liquidación del contrato de obra, revisarlas y suscribirlas. Cuando exista modificación de cantidades (mayor o menor cantidad de obra), obras complementarias y/o adicionales, no previstas, el interventor deberá previamente antes de su ejecución elaborar un informe técnico detallado donde conste la justificación de dichas modificaciones, con el objeto de solicitar su aprobación ante la Entidad. Los balances, APU, actas de corte, de iniciación, (suspensión y reiniciación si las hay), informes mensuales y/o cuando se amerite impresos y fotografías a color, esta documentación referenciada la debe firmar los representantes legales de los contratos de obra e interventoría.	X		Se han realizado mediciones, análisis de precios unitarios y actas de cortes hasta el momento en conjunto con el contratista para aprobación y firma del ordenador del gasto. De acuerdo a la actualización de los diseños eléctricos, diseños hidrosanitarios, red contra incendio, red detección de incendio, redes de gas y aire acondicionado, se realiza un nuevo balance frente a los cambios y actualización de normas.
15. Comprobar permanentemente que se hagan todos los ensayos de laboratorio necesarios para la correcta ejecución de la obra.	X		Se tiene muy en cuenta este aspecto y el contratista tiene todo el conocimiento de los requisitos técnicos para realizar las actividades que requieran estos ensayos de laboratorios.
16. Exigir al contratista de obra que los laboratorios para los ensayos de materiales y calidad de los productos estén certificados.	X		El contratista fue informado sobre el tema en mención.
17. Cuando las obras y dotación deban quedar no visibles, la interventoría revisará, cuantificará y ordenará las pruebas que sean necesarias, dejando constancia mediante las memorias, informe técnico y reseña fotográfica o video.	X		Se realizará con responsabilidad y ética profesional cada uno de los soportes que sustenten las cantidades presentadas al ordenador del gasto.



18. Medir conjuntamente con el contratista las cantidades de obra ejecutada para la elaboración del acta de obra correspondiente.	X		Se ha realizado conjuntamente con el constructor las mediciones para la entrega de las actas correspondientes.
19. Será obligación del interventor estar disponible para aclarar toda duda que el contratista tenga con relación a los planos y que sea consultada antes de iniciar las obras; cualquier discrepancia debe ser aclarada con el supervisor. El libro de bitácora servirá de registro para señalar en obra cualquier consulta o instrucción.	X		La interventoría se encuentra disponible en obra cuando se requiera por parte del contratista para despejar dudas que se requiera.
20. El interventor velará porque el contratista de obra garantice la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	X		En obra no se han producido residuos sólidos peligrosos, hasta el momento solo escombros y la disposición final se ha realizado donde se requiere y se permite según el decreto.



21. El interventor deberá velar porque el contratista de obra garantice que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética es decir tengan un bajo consumo de energía, que cuenten con opciones de encendido hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos), de igual manera cumplir con las obligaciones de la Resolución No. 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones.	X		Por el momento no se han manejado equipos eléctricos y cuando se utilicen se velará por que cumplan con normas técnicas de eficiencia energética.
22. A los cinco (5) días calendario posteriores a la firma del contrato, el interventor, debe coordinar con el contratista de obra, los trámites a realizar ante la Entidad medio-ambiente para la obtención del permiso de aprovechamiento forestal de las especies arbóreas que puedan existir en la zona donde se construirán las obras; situación que no impedirá la iniciación de las actividades preliminares en estos sitios.	X		El trámite para aprovechamiento forestal de las especies arbóreas fue realizado en conjunto con el constructor ante la entidad ambiental.
23. Informe mensual y cuando se amerite: informes mensuales los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de iniciación y se deberá entregar a la Administración los días 30 de cada mes; en donde se debe informar los siguientes puntos: periodo del informe, control de programación, control de personal en obra, control de equipos en obra, control de presupuesto, registro fotográfico, actas de comité, control administrativo de contratos, control de planos, control de asentamiento, informe de laboratorios, informe de seguridad industrial-ocupacional y ambiental, copia de las bitácoras de obra, copia de la correspondencia	X		El cumplimiento de actividades se verifica con respecto a la programación definitiva y se presenta al supervisor en los informes semanales y mensuales, evidenciando actividades y el atraso presentado a la fecha; el control de avance a la fecha se presenta con el avance porcentual de actividades del presente informe.



enviada y recibida, cumplimiento pago parafiscales del constructor e interventoría; se entregará en la Dirección Administrativa y Financiera, piso 2 del edificio Dirección General de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 59 No. 26-21 CAN – Bogotá D.C., los informes se deben entregar impresos y las fotografías a color.			
--	--	--	--

3.3. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.

ACTIVIDAD	EJECUTADA	NO EJECUTADA	OBSERVACION
1. Elaborar y suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato el acta de iniciación de Interventoría una vez sea aprobada la garantía única.	X		Se realizó el día 25 de agosto de 2020.
2. Mantener el personal profesional y no profesional el tiempo mínimo solicitado en el presente pliego de condiciones.	X		Se realizará según el avance de las obras.
3. Conocer y hacer cumplir todas las obligaciones del contrato objeto de vigilancia y control.	X		Se hará cumplir por parte de la interventoría todas las obligaciones del contrato al constructor.
4. Aprobar los trámites para el desembolso del recurso entregado en calidad de anticipo.	X		Se realizó el trámite por parte de la interventoría a satisfacción para el contratista y el proyecto en general.
5. Revisar la programación de la obra y dotación presentada por el contratista y el flujo de caja antes de la iniciación de la obra y dotación, analizar, sugerir modificaciones siempre y cuando no modifiquen el plazo contractual, para someterlos a aprobación del supervisor designado por la Entidad.	X		Se realiza un control a la programación y al flujo de caja reflejada en los informes semanales y mensuales por parte de la interventoría.



6. Disponer los recursos humanos y técnicos apropiados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad y cumplimiento en tiempo y costos, exigiendo la permanencia en la obra y dotación del personal profesional y técnico ofrecido por el contratista en su propuesta y si es del caso, exigir su remoción cuando este perjudique el normal desarrollo de la obra y dotación. En caso fortuito o de fuerza mayor, remplazarlos por otro de igual o superior perfil, previa aprobación por parte del supervisor de la Entidad.	X		Se dispone de los recursos solicitados para dar cumplimiento y garantizar el desarrollo del trabajo por parte de la interventoría con el fin de cumplir con los parámetros de calidad y cumplimiento en tiempo y costo.
7. Suscribir con el contratista de obra y dotación el acta de reinicio de la obra y dotación una vez se cumplan las condiciones establecidas por la Entidad contratante en el acta de suspensión.		X	Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.
8. Verificar que el contratista de obra y dotación tengan previstos todos los medios y recursos para la ejecución de la obra y dotación y mantener la seguridad dentro del plazo contractual.	X		Se ha realizado control y verificación por parte de la interventoría para que el contratista tenga los medios y recursos para la ejecución de la obra y dotación, manteniendo el plazo contractual.
9. Las actas de recibo parcial y final de obra y dotación serán autorizados por la Interventoría, previa revisión por parte del supervisor de la Entidad. Se debe presentar a la Entidad el acta de corte de obra y dotación junto con el informe del estado de la misma, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, económicos y contractuales, con análisis, observaciones, conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.	X		Se han realizado actas parciales y después de la revisión se autorizaron por parte de la interventoría para aprobación del supervisor de la entidad.
10. Verificará y hará un listado de los proveedores y subcontratistas en el que se incluya dirección, teléfono, fax, producto o actividad suministrada para la obra y dotación.	X		Se realizará en su momento cuando la obra de inicio a las actividades de construcción.



11. REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIÓN: el Interventor deberá entregar a la Entidad la programación de obra y dotación ajustada en coordinación con el contratista, que muestre en forma gráfica los trabajos y flujo de caja exigido en el contrato de obra y dotación. Esta programación será revisada por el supervisor de la Entidad, antes de entregarla con el informe de ingeniería de detalle.	X		Se trabaja sobre la versión actualizada según cronograma aprobado para la prórroga 1.
12. Organizar el archivo propio de la interventoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la Entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	X		La interventoría creo el archivo del proyecto de manera organizada con la documentación suministrada por el supervisor del contrato en la Etapa de Revisión de Estudios y diseños.
13. Efectuar y participar activamente en los comités de obra y dotación interdisciplinaria de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.	X		Al momento se han realizado tres Actas de comité de obra efectuados y con participación activa de la interventoría.
14. Recibir la obra y dotación mediante la elaboración del acta de recibo final en el momento de su culminación a entera satisfacción de la Entidad, entregando el informe final de obra y dotación, registro fotográfico, manual de mantenimiento del inmueble, planos récord, la póliza de estabilidad de la obra y dotación y paz y salvo, documentos que deben ser previamente revisados y avalados en coordinación con el supervisor.		X	Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.
15. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	X		Se entregarán con Actas cualquier elemento que la policía nacional entregue al proyecto en caso que se hayan suministrado.



16. Realizar el registro diario en la bitácora de obra y dotación del número de personas administrativas, profesionales, maestros y ayudantes que posea el contratista de obra y dotación, las actividades desarrolladas y el estado de tiempo.	X		Se tiene el registro en Bitácora del número de personal administrativo, profesionales, maestros y ayudantes que posee el contratista de obra.
17. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del supervisor del contrato de Interventoría, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.	X		Mediante oficios se responde de manera oportuna a las solicitudes del supervisor del contrato de interventoría.
18. Suscribir las actas parciales y final de recibo a satisfacción de la obra y dotación objeto de interventoría, exigiendo para esta última el informe final de obra y dotación, registro fotográfico, manual de mantenimiento del inmueble, planos récord, la póliza de estabilidad de la obra y dotación y prestaciones sociales o soportar de manera ponderada las causas que generen incumplimiento si lo hay.	X		A la fecha del presente informe se suscribe EL ACTA PARCIAL No. 04.
19. La interventoría debe tener control en el contrato respecto de la contratación del personal por parte del contratista de obra, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratista y accidentes o conflictos que se presenten con éste.	X		El contratista actualiza la información del personal de obra relacionando el servicio suministrado, para verificación por parte de la interventoría.
20. Recepcionar, analizar, conceptuar y tramitar oportunamente ante la administración respecto de los documentos suministrados por el contratista de las actas de entrega parcial y final de la obra y dotación según los requisitos exigidos en el contrato	X		A la fecha del presente informe se suscribe EL ACTA PARCIAL No. 04.



21. La Interventoría debe minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	X		Se realiza control y acompañamiento en las actividades de obra y administrativas para minimizar los riesgos que se puedan presentar, a la fecha se realizan comités de técnicos para hacer ajuste a los diseños del proyecto.
22. El interventor velará para que el contratista de obra no cause daño en las vías públicas y privadas que utilice, para lo cual verificará que se empleen los vehículos y topes de carga que sean permisibles físicamente por las autoridades competentes.	X		Control diario realizado para mitigar el impacto de la obra en el entorno del proyecto, mediante los requerimientos y monitoreo al cumplimiento de estos.
23. El interventor velará para que el contratista de obra construya campamentos, oficinas, depósitos, talleres, bodegas e instalaciones provisionales, dentro del área de confinamiento determinada por la Entidad contratante, siempre y cuando se cumpla con las especificaciones técnicas y las disposiciones de salud ocupacional y de medio ambiente y previa autorización de la Entidad contratante.	X		Se controla permanentemente la construcción del campamento y así evitar que el material este expuesto; medidas tendientes a mitigar riesgos de accidentes y ejercer control de calidad de materiales e insumos para actividades de obra.
24. A la terminación del contrato, el interventor verificará que el contratista retire por su cuenta todas las obras y dotación provisionales dejando la zona de trabajo limpia y en orden, bien sea que las hayan utilizado él o sus dependientes. Igualmente, verificará que se proceda a desocupar y asear las instalaciones permanentes que la Entidad contratante hubiere autorizado utilizar, reintegrándolas en perfecto estado de conservación.		X	Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.
25. Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato de obra y/o adecuación y dotación.	X		De acuerdo a lo desarrollado se ha realizado la prorroga 1 al contrato de obra e interventoría.



26. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato de obra, el cual será entregado a la DIRAF dentro de los dos meses siguientes a la fecha del acta de recibo a satisfacción.		X	Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.
27. Conocer todos los documentos contractuales soportes del contrato objeto de vigilancia y control.	X		Se tiene conocimiento de los documentos contractuales para realizar una buena vigilancia y control por parte de la interventoría.

3.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO.

ACTIVIDAD	EJECUTADA	NO EJECUTADA	OBSERVACION
1. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras y dotación.	X		El control presupuestal y de ejecución de las obras se realiza con base en la medición y verificación de las actividades ejecutadas, el presupuesto y la programación definitiva.
2. En coordinación con el supervisor del contrato, la interventoría debe revisar el balance de mayores, menores cantidades de obra y dotación no prevista durante del desarrollo del proyecto, compensación de obra y dotación, acompañado de las memorias de cálculo y análisis unitarios de las obras y dotación no previstas, documentación que entregará al supervisor del contrato de interventoría, cuando a juicio de este último considere cuál de las condiciones es más favorables para la ejecución del contrato, previo a la ejecución para trámite de aprobación por parte de la Entidad contratante.	X		A la fecha de corte del presente informe el balance de mayores y menores cantidades se modifica con el objeto de solicitar incluir obra no prevista para actividad de demolición y otras actividades que no fueron contempladas y de las cuales se está realizando una proyección muy juiciosa para presentar a la entidad un nuevo balance de actividades relacionadas con la actualización de los diseños.
3. Verificar y autorizar todos los informes de obra y dotación y soportes necesarios para el pago del contratista de obra y dotación.	X		Se realiza una verificación exhaustiva de los informes de obra y dotación para el pago del contratista.



4. Verificar que se corrijan las observaciones anotadas en la inspección final de la obra y dotación, antes de la suscripción del acta de su entrega y de aprobar el pago de los saldos pendientes a favor del constructor.		X	Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.
5. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		Se tiene activa.
6. Vigilar que se pague a los contratistas el valor de los contratos y las modificaciones a las cantidades de obras y dotación medidas y aceptadas para el pago.	X		Se hace mediciones conjuntas de las actividades realizadas para tener unas cantidades correctas al momento del pago al contratista.
7. Efectuar el control del flujo mensual de obra y dotación ejecutado contra programado, entregando los reportes para la correcta inversión de los recursos asignados.	X		Se realiza un control porcentual de avance de obra ejecutado incluido en el presente informe de igual manera en los informes semanales, se evidencia atraso con respecto a lo programado.
8. Informar de manera oportuna la necesidad de adicionar el contrato de obra y dotación	X		A la fecha se prepara una posible adición en relación con las obras y dotación faltante para el debido funcionamiento de las instalaciones a construir,
9. Hacer el análisis del sector cuando se generen ítem no previstos con insumos no contractuales.	X		Se encuentra en análisis las actividades no previstas.



3.5 OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL.

ACTIVIDAD	EJECUTADA	NO EJECUTADA	OBSERVACION
1. Responderá solidariamente con el contratista constructor, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la Entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la Entidad contratante y/o el contratista constructor desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del interventor, (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al interventor.		X	Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.
2. Solicitar a la Entidad contratante la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.		X	Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.
3. Informar mensualmente a la Entidad contratante sobre el cumplimiento e incumplimiento del contratista de la obra y dotación respecto del plan de trabajo (análisis de la ruta crítica), programa de avance y cronograma, con el fin de dar cumplimiento a las sanciones establecidas en el mencionado contrato.	X		A la fecha se realiza un seguimiento a un plan de contingencia con el ánimo de mitigar el posible atraso de las actividades de estructura.



<p>4. REVISIÓN DE OBRA Y DOTACIÓN MAL EJECUTADA: el Interventor deberá permanentemente vigilar la ejecución de la obra comunicando oportunamente al contratista por escrito y fijar un plazo para que reemplace o repare a su costa los daños o defectos que se presenten en la obra y dotación contratada, que provengan de fallas técnicas de la obra y dotación, de construcción, de montaje y/o instalación, de mala calidad de los materiales etc. En caso de incumplimiento, con el aval de la supervisión, comunicará al contratista la suspensión de la(s) actividad(s) con copia a la aseguradora para que haga efectiva la garantía correspondiente.</p>		<p>X</p>	<p>Esta actividad no se aplica en esta instancia de desarrollo del contrato.</p>
<p>5. VIGILANCIA Y RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTRATO. Además de las establecidas anteriormente, el interventor deberá velar por: a). Todo trabajo que el contratista de obra y dotación emprenda sin la aprobación del interventor, será responsabilidad del contratista y la Entidad en tales eventos podrá ordenar la remoción y el reemplazo de las partes de obra y dotación ejecutadas sin su respectiva aprobación. b). Cualquier acto del interventor que comprometa económicamente al contrato, será de su absoluta responsabilidad si no ha recibido previa autorización del ordenador del gasto. c). El interventor podrá solicitar al supervisor la modificación del programa de trabajo cuando, por razones de orden técnico o la naturaleza de la obra y dotación así lo exigiere, siempre y cuando no afecte el plazo contractual. d). Si a juicio del interventor se advierte futuros retrasos en la ejecución de las obras y dotación de acuerdo con el programa de trabajo, podrá solicitar, previa consulta al</p>	<p>X</p>		<p>El contratista ha realizado las actividades de obra y administrativas supervisadas y monitoreadas por la interventoría de obra, profesionales: Representante legal, director, residente y siso.</p>



supervisor, que el contratista adopte medidas para mejorar el rendimiento de la obra y dotación, mediante el aumento de personal, equipo, horas extras, etc., corroborando diariamente el cumplimiento de las medidas correctivas y planes de contingencia sin costo alguno para la Entidad. e). Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los sub contratos que realice el contratista de obra y dotación.			
6. Vigilar permanentemente que el personal que utilice el contratista de la obra y dotación cumpla con las condiciones contractuales, así como el registro y las planillas de dicho personal.	X		El personal se encuentra debidamente identificado, (uniformes, carnet, epp.), además se evidencia el diligenciamiento de formatos diariamente de toma de temperatura, listado asistencia, registros de cambio de EPP.
7. Verificar en todo momento durante la vigencia del contrato de obra y dotación las pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extra contractual, salarios y prestaciones sociales, calidad y estabilidad de obra y dotación, frente a todo requerimiento que realice la Entidad del mismo.	X		Actividad ejecutada hasta la prórroga 1.
8. Es obligación de la interventoría durante la ejecución del contrato poner en conocimiento de la Entidad con quince (15) días de anticipación, la solicitud de prórroga o vencimiento del mismo, acompañado del análisis técnico por parte de ésta donde se evidencie la justificación técnica de los hechos.	X		A la fecha no se presenta la posibilidad de prorrogar el contrato.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		Se verifico la documentación presentada por el contratista (afiliaciones al sistema de seguridad social) correspondiente al mes de septiembre para la autorización de ingreso del personal. A la fecha están pendientes radicados a EPS (planillas anexo 03)



10. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	X		Esta obligación se cumplió en su momento.
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		La información del contrato: Estudios, Diseños, copia del contrato de obra hacen parte del archivo del proyecto y su manejo es exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X		A la fecha no se presenta ninguna situación referente a peticiones o amenazas.
13. La interventoría, en el evento que se efectúe una prórroga al contrato de obra y dotación, por no tomar las medidas necesarias, ni solicitar las sanciones para evitar su incumplimiento; permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin costo para la Entidad.	X		A la fecha se adelanta una solicitud de prórroga al contrato de obra e interventoría motivado por el estado de la consultoría del año 2012.
14. En caso de cualquier tipo de incumplimiento a los términos estipulados dentro de las obligaciones del contrato, el interventor deberá informar de inmediato al supervisor adjuntando copia de los requerimientos realizados al contratista, con el fin de informar al área de contratación para que se dé aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo. Una vez se de aviso del siniestro a la compañía	X		La interventoría a tomado las medidas y acciones necesarias para que el contratista de obra cumpla con las obligaciones contractuales.



aseguradora, el interventor deberá enviar al supervisor un informe desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista y una tasación de los perjuicios ocasionados y remitirlos al área de contratación. Si el incumplimiento conlleva además a un indebido manejo de recursos, el interventor deberá informar por escrito al supervisor para que se inicien las acciones a las que haya lugar.			
15. Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista de obra y dotación y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos	X		Se verifico el cumplimiento de las obligaciones laborales en cuanto a la realización de aportes parafiscales correspondientes al mes de septiembre del personal en obra, paulatinamente han realizado la entrega de dotación del personal y EPP.

3.6 OBLIGACIONES DE AMBIENTAL.

ACTIVIDAD	EJECUTADA	NO EJECUTADA	OBSERVACION
1. El contratista deberá garantizar que todo documento que entrega a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública".			En la medida de las necesidades se aplica la directiva presidencial.



2. Durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación final del mismo, el interventor velará que el contratista constructor, a su costa, mantenga la zona de trabajo en perfectas condiciones de aseo e higiene, respetando los espacios públicos y remueva los materiales de desecho a los sitios y de la manera que apruebe la supervisión y verificará que se dé un adecuado mantenimiento o reparación total a los drenajes necesarios, las vías de acceso y zonas de relleno que se vean afectadas. En todo caso responderá con el constructor directamente ante las autoridades locales por cualquier incumplimiento a estos deberes.	X		A la fecha el contratista, ha mantenido las zonas de trabajo con el adecuado orden y limpieza sin afectar los espacios públicos, así mismo dio inicio a la disposición final de los escombros en los lugares pactados entre interventoría, supervisor y contratista. Inicialmente se realizaron en las instalaciones de la policía nacional.
3. Realizar el control ambiental de las obras y dotación y verificar el cumplimiento de todas las normas condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental.	X		Se realiza control a las obligaciones de carácter ambiental que debe cumplir el contratista de la obra sujeto al PMA del proyecto, cabe decir que aún no han dado inicio a la implementación de dicho plan, mas sin embargo han mantenido el orden y aseo.
4. El contratista garantizará el cumplimiento de la Resolución No. 541 de 1994 "Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación".	X		El contratista dio inicio a la disposición final de los escombros que se han ido generando en obra, en el lugar dispuesto para dicha actividad, siendo reutilizado para relleno teniendo en cuenta la normatividad legal vigente (pequeños tamaños, limpio de pvc, varillas u otros residuos) además de su nivelación y capa vegetal para evitar cualquier tipo de eventualidad que pueda afectar al desarrollo del proyecto



5. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, seguridad física, seguridad ambiental, contra incendio e higiene, dejando constancia diaria en la bitácora de obra y dotación.	X		La interventoría realiza control y seguimiento diariamente a las actividades de seguridad y salud en el trabajo, además se le manifiesta constantemente al contratista la premura de la entrega del plan de seguridad y salud en el trabajo para su correcta implementación, así mismo de la importancia y obligación de la implementación adecuada del protocolo de bioseguridad entregado a la interventoría.
6. Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, es obligación especial del contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades.			El contratista realiza charlas de seguridad diarias, entrega de elementos de protección personal, mas sin embargo la
7. Diseñar y recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista.	X		El contratista inicio a la implementación del PMA.
8. El contratista deberá hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones.	X		La interventoría velara para que el contratista cumpla con las obligaciones para mitigar la contaminación ambiental.



9. Exigir el cumplimiento de la normatividad establecida para la construcción y mejoramiento de las edificaciones de interés cultural según lo señalado por la autoridad competente y en particular con los permisos previos a la ejecución de actividades y a su forma de ejecución.		X	Dentro del objeto del contrato no existe el desarrollo de edificaciones de interés cultural.
10. El interventor garantizará que el contratista de obra y dotación tome todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias o en el contrato, el interventor garantizará que dentro del lugar de ejecución del contrato no se dejen sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. La violación de estas normas, se considera incumplimiento grave del contrato, y la Entidad contratante podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones a las que haya lugar.	X		El contratista realizó la gestión ante las entidades ambientales del municipio para el control de dichas actividades que conlleven a generar afectaciones en el medio ambiente (tala de árboles) y realizarlas bajo su debido proceso, además se hace el debido control de reciclaje de materiales y sustancias peligrosas.
11. Asumir los costos de indemnización por cualquier perjuicio ocasionado por los empleados, agentes y subcontratistas al medio ambiente. El incumplimiento de esta obligación constituye falta grave y el interventor, podrá hacerse acreedor de las sanciones y multas de que trata el presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales que tenga la Entidad contratante.	X		La interventoría realizará seguimiento y control en caso de que el contratista incumpla en las obligaciones ambientales, hacerse acreedor de sus responsabilidades y acciones legales.
12. Asegurarse de que las fuentes de materiales a utilizar estén debidamente legalizadas ante la autoridad competente y verificar que	X		La interventoría velará por el cumplimiento de las fuentes de materiales estén debidamente legalizadas ante la autoridad



se dé cumplimiento a las normas vigentes sobre contaminación atmosférica de planta fijas.			competente
13. Incluir en el informe mensual aspectos sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación implantadas.	X		Se incluye el anexo SG SST y ambiental dentro del informe.
14. Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.	X		No se han generado consultas o inquietudes por parte de la comunidad.
15. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las obras y dotación se enmarquen dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados y diseñar o recomendar los correctivos necesarios.	X		Se realiza el seguimiento y control a la tala de especies frutales y maderables según autorizaciones y permisos de las entidades municipales.
16. El interventor deberá velar y exigir el cumplimiento estricto al plan de manejo ambiental PMA existente del proyecto por parte del contratista de obra, exigiendo el diligenciamiento de los formatos allí descritos, con el aval de interventoría y exigir el cumplimiento de todas las normas vigentes que regulen la materia ambiental en Colombia de acuerdo a la autoridad de la región.	X		La interventoría constantemente recomienda al contratista la implementación del PMA, para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales como contratista.
17. Deberá garantizar el cumplimiento por parte del contratista de la obra la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de construcción y dotación de la edificación policial, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	X		El contratista cuenta con los permisos, licencias necesarias para la ejecución de la obra. Así mismo la interventoría realiza seguimiento control al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, para minimizar los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar durante la ejecución de la obra.
18. Garantizar que el contratista no utilice sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los	X		La interventoría solicita al contratista las fichas de seguridad y especificaciones



insumos, elementos y/o equipos adquiridos o utilizados en la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).			técnicas de los productos, para garantizar que no se utilicen sustancias agotadoras de la capa de ozono. Cuando se inicien actividades de obra.
19. Tener en cuenta el Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015, Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	X		Se vigilará que el contratista cumpla con lo establecido en el decreto 1076 de 26 de mayo d 2015, para minimizar los impactos ambientales que se puedan generar durante la ejecución del proyecto
20. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, al igual que las contempladas en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, Estatuto anticorrupción.	X		El contratista será responsable por sus acciones u omisiones de sus obligaciones contractuales.
21. El Contratista debe asegurarse de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional relacionada en el anexo 2. El contratista deberá cumplir con las obligaciones del fabricante o importador de establecer un plan de gestión de devolución de productos pos consumo conforme Resolución No. 372 de 2009 <i>"por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos consumo de baterías usadas Plomo Ácido, y se adoptan otras disposiciones"</i> e incluir a la institución con el fin de dar el tratamiento adecuado a los RAEE que se generen por cumplimiento de la vida útil, según lo establece la NTC ISO 14001:2015 en el numeral <i>"3.3.3 Ciclo de vida. Etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final"</i> .	X		La interventoría realizara control y seguimiento a los planes de gestión de devolución de productos, además de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente



22. El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales de la siguiente manera: desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final, conforme los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986 <i>"por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales"</i> .	X		El contratista realiza la disposición de residuos especiales de forma adecuada; almacenamiento, transporte, separación de residuos mezclados como pvc, varillas u otros residuos en los escombros, para su disposición final en el sitio dispuesto para dicho fin.
23. El contratista deberá eliminar el uso de las bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 <i>"Por el cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"</i> artículos 2, 3, 4 y 5.	X		La interventoría constante mente manifiesta al contratista la importancia de la ubicación de los puntos ecológicos para una adecuada separación en la fuente, además de evitar el uso de bolsas.
24. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (tintas y tóneres), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No. 02309 de 1986 <i>"Por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título III de la parte 4a. del Libro 1o. del Decreto Ley 2811 de 1974 y de los Títulos I, II y XI de la Ley 09 de 1979, en cuanto a Residuos Especiales"</i> , artículos 11 y 19.	X		Se realizará la disposición adecuada de tóneres y tinta para evitar contaminaciones al medio ambiente tanto la interventoría y contratista.
25. El Contratista debe asegurarse de cumplir con la Resolución No. 909 del 05/06/2008 <i>"Por la cual se</i>	X		La interventoría se debe asegurar de que el contratista cumpla con lo establecido



<i>establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones</i> para toda actividad que realice descargas de contaminantes a la atmósfera debe cumplirse con los estándares de emisión que le son aplicables.			Resolución No. 909 del 05/06/2008 <i>"Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones"</i>
26. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento del plan de manejo ambiental PMA conforme el Decreto 2820 de 05/04/2010 <i>"Por el cual se reglamenta el Título VIII, de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"</i> .	X		Dado a que el contratista cuenta con las licencias ambientales correspondientes la interventoría velara por el cumplimiento de lo establecido en el PMA
27. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución No. 1519 del 26/07/2019, <i>"Por la cual adoptan los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental – EIA, requerida para el trámite de la licencia ambiental de los proyectos de construcción y operación de centrales generadoras de energía hidroeléctrica y se toman otras determinaciones"</i> .	X		La interventoría vigilara el cumplimiento de los términos de referencia para la elaboración de los estudios de impacto ambiental, requeridos para e tramite de la licencia ambiental.
28. El Contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Decreto 4741 de 2005 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	X		La interventoría solicitara al contratista el soporte de implementación del PMA, donde se refleje la disposición adecuada de los residuos peligros y su respectivo certificado de disposición final debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente.
29. El Contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos que se adquieran cumplan como mínimo los valores de eficiencia energética definidos en el Energy Star 6.0 y		X	La interventoría realizara seguimiento, control y verificación a los equipos eléctricos que se adquieran durante la ejecución del



eficiencia energética en los sistemas de iluminación y cumplir con la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 <i>"Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"</i> .			proyecto, para validar el cumplimiento de los calores mínimos establecidos por Energy Star 6.0y la normatividad legal vigente.
30. El Contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Ley 29 de 1992, <i>"Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras del ozono"</i> que no utilice sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos, elementos y/o equipos adquiridos o utilizados en la prestación de sus servicios.	X		La interventoría realiza seguimiento y control a los equipos utilizados en obra para evitar daños a la capa de ozono.
31. El Contratista deberá garantizar hacerse responsable por la contaminación, sus consecuencias y sanciones. Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales (<i>sedimentos, escombros, aceites, sólidos y demás que sean de origen durante la construcción</i>), serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar por la autoridad ambiental, conforme lo establece el artículo 21 de la Resolución No. 02309 de 1986.	X		La interventoría realiza seguimiento y control a la correcta disposición de residuos generados (escombros) en las actividades realizadas a la fecha (demolición) para evitar consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente.
32. El contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de la empresa y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del mismo,	X		La interventoría realiza seguimiento y control a las licencias de construcción y permisos ambientales entregadas por el constructor para el funcionamiento de la empresa y ejecución de obra.



conforme la Ley 1333 de 21/07/2009, <i>"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"</i> .			
33. El contratista deberá realizar el manejo de residuos especiales conforme los artículos 11 y 19 de la Resolución No. 02309 de 1986, modificada por la Resolución 5916 de 1994 <i>"Por la cual se suprime un procedimiento en materia de Residuos Sólidos Especiales"</i> , desde la generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento, separación y disposición final.	X		La interventoría solicitará durante el avance de actividades de obra los procedimientos para el manejo de residuos especiales conforme lo establece la normatividad legal vigente.
34. El contratista deberá dar cumplimiento a la resolución de acreditación en donde se presente el alcance en cuanto a parámetros y métodos, los cuales deberán estar registrados en la página del IDEAM www.ideam.gov.co el medio que dicha Entidad establezca, conforme el artículo 27 de la Resolución No. 3957 de 2009 <i>"Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital. Este documento es de tipo Resoluciones y pertenece a Normatividad del Marco Legal de la Entidad"</i> .	X		La interventoría velará por el cumplimiento de la normatividad legal vigente en cuanto al manejo adecuado de vertimientos a la red de alcantarillado público. Durante la ejecución de obra
35. El contratista deberá dar cumplimiento al vertimiento de sustancias peligrosas. <i>"Toda vez, que se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa"</i> según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que la modifique o sustituya.	X		La interventoría realizará seguimiento en su momento, a las actividades que conlleven al vertimiento de sustancias peligrosas, exigiéndole al contratista el debido proceso de dichas sustancias como lo establece el decreto 1076 de 2015 (Decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) o la norma que la modifique o sustituya.)

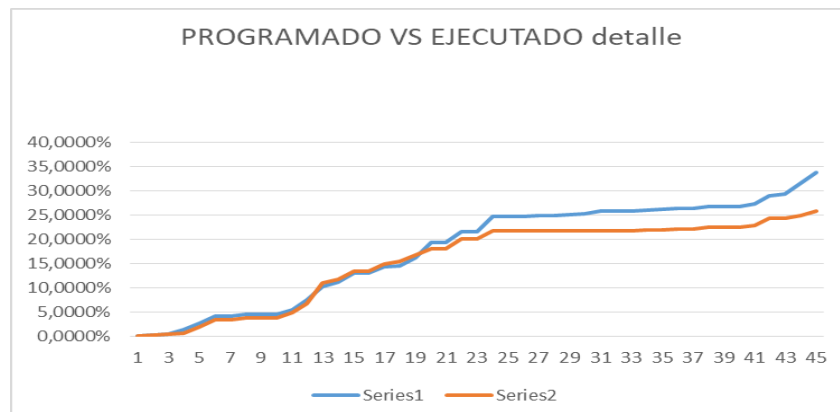


36. El contratista deberá realizar la caracterización de las aguas residuales conforme la Resolución No. 631 de 2015 del Ministerio De Ambiente Y Desarrollo Sostenible, "por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones". Provenientes de su actividad (industrial) a través de un laboratorio acreditado ante el IDEAM , trámite que se debe adelantar cada seis (6) meses y la primera caracterización se efectuará el primer mes de iniciada su actividad productiva y de ser necesario se volverá a realizar conforme los resultados de laboratorio en caso de incumplimiento de algún parámetro.	X		La interventoría solicitará al contratista la caracterización de las aguas residuales conforme a la normatividad legal vigente, trámite que se exigirá en el momento del desarrollo de estas actividades.
---	---	--	---

4. AVANCE DEL CONTRATO OBRA

Control del avance de obra por porcentajes según lo ejecutado a la fecha de corte del presente informe para las actividades estipuladas en el contrato de obra: CONTRATO DE OBRA PN-DIRAF No. 06-6-10077-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y EL CONSORCIO J&T, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. 6, APRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

4.1 CONTROL PROGRAMACION





PORCENTAJE PROGRAMADO: 36,05%

PORCENTUAL EJECUTADO: 34.12%

Atraso 1.93% El atraso reportado en este informe se debe a la falta de avance de obra y a la reprogramación por la prorroga aprobada por la DIRAF.

4.2 ACTIVIDADES EJECUTADAS

El control de las actividades re programadas obedece a la solicitud de un plan de contingencia solicitado al contratista el cual involucra una reprogramación de actividades, las cuales se ven afectadas por los ajustes a los diseños del proyecto.

CONTRATISTA	CONSORCIO J&T	CONTRATO N° PN-DIRAF 06-6-10077-20							TOTAL AVANCE EJECUTADO	
INTERVENTO R	QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	CONTRATO N° PN-DIRAF 06-3-10083-20							34,12%	
									FECHA	28-Fbro-21
PRESUPUESTO OBRA CIVIL							EJECUTADO			
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	%	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	%

1.00	PRELIMINARES EN EJECUCIÓN									
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE EJES Y NIVELES	M2	3.355,59	3.366,52	11.296.669	0,17%	3.355,59	3.366,52	11.296.669	0,17%
1.2	DESCAPOTE MECÁNICO E=0,20M, INCLUYE RETIRO DE MATERIALES A LOS SITIOS AUTORIZADOS MAX. 10 KM.	M2	3.126,23	6.239,93	19.507.434	0,29%	3.126,23	6.239,93	19.507.434	0,29%
1.3	DEMOLICION DE MUROS EN CONCRETO E=0,20M	M2	2.929,10	18.665,31	64.872.592	0,97%	694,36	18.665,31	12.960.411	0,19%
1.4	DEMOLICION DE PLACAS DE CONTRAPISO E=0,20M	M2	3.245,00	26.536,84	86.112.042	1,29%	3.245,00	26.536,84	86.112.042	1,28%
1.5	DEMOLICION DE VIGAS Y COLUMNAS	M2	478,40	192.551,56	92.117.378	1,38%	403,18	192.551,56	77.633.513	1,47%
1.6	DESMONTE DE EQUIPOS SANITARIOS	UN	65,20	29.744,81	2.285.646	0,03%	65,20	29.744,81	1.939.336	0,04%
1.7	DESMONTE DE CUBIERTAS DE TEJAS TIPO ETERNIT	M2	2207,25	9.451,18	20.861.096	0,31%	2339,98	9.451,18	22.115.577	0,33%
1.8	DESMONTE DE MARCOS PUERTAS Y VENTANAS.	UN	173,74	13.233,87	2.718.789	0,04%	173,74	13.233,87	2.718.789	0,04%



1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAMPAMENTO EN MADERA, CON CUBIERTA EN TEJA DE ZINC INCLUYE(Relleno en recebo B200 espesor 0.20m, alistado de piso en concreto de 2.000 PSI E=0.05m, instalaciones hidráulicas y eléctricas provisionales y baños económicos	M2	17,95	101.421,36	1.820.307	0,03%	17,95	101.421,36	1.820.307	0,03%
3.1	CERRAMIENTO ES MALLA ESLABONADA TUBO 2" S/ESPECIFICACIONES	ML	0	65.237,21	0	0,00%	0	65.237,21	0	0,00%
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA TUBULAR 4"(INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA)	ML	0	21.313,33	0	0,00%	0	21.313,33	0	0,00%
4.99	TABLERO GENERAL DE DISTRIBUCION DE ACUERDO A DIAGRAMA UNIFILAR	UND	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%
5.1	EXCAVACIÓN A MAQUINA MATERIAL HETEROGENEO INCLUYE RETIRO FUERA DEL SITIO 2KM	M3	2.297,70	28.307,14	65.041.352	0,97%	1.853,73	28.307,14	65.041.352	0,97%
5.2	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL HETEROGÉNEO INCLUYE CARGUE ,TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES A BOTADERO AUTORIZADO	M3	3.102,47	44.649,62	138.524.104	2,08%	1.725,38	44.649,62	77.037,634	1,15%
6.1	LLENO CON RECEBO SELECCIONADO B-400 COMPACTADO AL 95%	M3	1.703,15	81.535,9	174.293.361	2,61%	2874,87	81.535,9	288.262.515,87	4,32%
7.1	CONCRETO SIMPLE 3000 PSI PARA ZAPATAS	M3	84,51	776.699,87	65.638.215	0,98%	48,95	776.699,87	65.638,215	0,98%
7.2	CONCRETO SIMPLE 3000 PSI PARA VIGAS DE AMARRE	M3	151,40	815.635,49	123.486.198	1,85%	109,40	815.635,49	118.105.661,49	1,77%
7.3	CONCRETO 3.000 PSI PARA PLACA DE CONTRAPISO E=12CMS.	M2	0	102,929,54	0	0%	0	102,929,54	0	0%
7.4	7.4 - CONCRETO DE 3.000 PSI PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	M3	46,47	822.599,04	38.225.236	0,57%	13,28	822.599,04	10.927.406	0,16%
7.5	ACERO DE 60.000 PSI	KG	18,717,85	3,673,58	92.973.331	1,39%	21,906,84	3,673,58	178,760,319,39	2,68%
7.6	MALLA ELECTROSOLDADA DIAMETRO(6MM CADA 15 CM EN AMBOS SENTIDOS)	KG	3.563,47	3,680,31	13.114.684	0,20%	9.822,67	3,680,31	36.150.467,52	0,54%
8.1	CONCRETO A LA VISTA 4.000 PSI PARA COLUMNAS	M3	74	903,476,75	108.637.204	1,63%	83,14	903,476,75	111,118,581,3	1,67%
8.2	CONCRETO A LA VISTA 3.000 PSI PARA VIGAS AEREAS	M3	141,72	899.251,48	207.072.143	3,10%	75,40	899.251,48	192.467.147,88	2,89%
8.3	CONCRETO 3.000 PSI VIGA CINTA	M3	4,57	826.950,7	3.784.832	0,06%	13,54	826.950,7	11.198.814	0,17%
8.4	ACERO DE 60.000 PSI	KG	38.036,43	3,673,58	139.729.865	2,09%	80.456,24	3,673,58	295,562,439,18	4,43%
8.5	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	M3	113,71	822,599,04	93.534.133	1,40%	1,64	822,599,04	1.347.228	0,02%
8.7	CONCRETO 3.000 PSI PARA PLACA DE ENTREPISO E=10CMS.	M2	2.125,03	100.484,66	213.533.203	3,20%	1.332,87	100.484,66	133.933.168,65	2,01%



8.8	CONCRETO SIMPLE 3000 PSI PARA MUROS PANTALLA, PLACAS TANQUES Y DEMAS ELEMENTOS ESTRUCTURALES	M3	20,97	852,593,25	17.880.876	0,27%	0	852,593,25	0	0%
11.13	RED DE SUMINISTRO PVC PRESION 1/2" RDE 11	ML	0	8.292,42	0	0%	0	8.292,42	0	0%
12.3	ANCLAJE DE 3/8 L=30CM	UN	888,31	14.224,5	12.635.750	0,19%	250	14.224,5	3.556.127	0,07%
12.4	ANCLAJE DE 1/2 L=30CM	UN	355,32	14.541,4	5.166.920	0,08%	860	14.541,4	12.505.654	0,23%
12.5	GRAFIL 4MM	KG	0	4.030,59	0	0%	125	4.030,59	503.824	0,01%
12.6	DILATACION MAMOPSTERIA CONTRA ESTRUCTURA EN ICOPOR	ML	0	3.179,79	0	0%	1.975,64	3.179,79	6.282.127	0,12%
12.7	CONCRETO 3.000 PSI PARA ALFAJIAS E=0.10M	ML	119,57	40.337,36	4.823.066	0,07%	58,40	40.337,36	2.355.702	0,04%
13.1	PAÑETE LISO SOBRE MURO 1:4	M2	0	17.188	0	0%	1.522,52	17.188	26.169.074	0,48%
13.4	FILOS DILATACIONES Y/O	ML	0	5.467,14	0	0%	500	5.467,14	2.733.570	0,05%
15.1	ALISTADO DE PISO CON MORTERO 1:3 E=0.05M	M2	640,40	27.309,08	17.488.737	0,26%	0	27.309,08	0	0%
15.2	PISO EN BALDOSA DE GRANITO PULIDO AL PLOMO 30X30 CM	M2	403,13	77.594,76	31.280.793	0,47%	0	77.594,76	0	0%
15.3	PISO EN CERAMICA NACIONAL BLANCA 30.5X30.5CM	M2	62,24	54.138	3.369.336	0,05%	0	54.138	0	0%
15.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAESCOBA EN BALDOSA GRANITO DORADAL H=0.10M	ML	457,34	11.707,18	5.354.215	0,08%	0	11.707,18	0	0%
NP-001	DESMONTE DE CIELORASO EN CUALQUIER MATERIAL. INCLUYE DESMONTE DE ESTRUCTURA Y RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RCD	M2	1.814,74	7,184,00	13.037.089	0,20%	1.418,62	7,184,00	10.191.369,7	0,15%
NP-002	DESMONTE DE REDES ELECTRICAS INTERNAS. INCLUYE APARATOS Y TABLEROS ELÉCTRICOS	M2	2.349,45	5.848,18	13.739.992	0,21%	1.264,57	5.848,18	9.096.382,6	0,14%
NP-003	CERRAMIENTO EN LONA, H=2.0 M. PARA DEMARCACIÓN DE ZONAS OBRA. INCLUYE POSTES EN MADERA.	ML	942,02	10.101,34	9.515.664	0,14%	730	10.101,34	9.442.732,14	0,14%
NP-004	CERRAMIENTO EN LONA, H=1.0 M. PARA PROTECCIÓN DE INDIVIDUOS ARBÓREOS. INCLUYE POSTES EN MADERA	ML	198,32	9.575,53	1.899.019	0,03%	112	9.575,53	1.884.464,55	0,03%
NP-005	TALA Y DESCOPE DE INDIVIDUOS ARBÓREOS. NO INCLUYE DESENRAIZADO. INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES.	UND	13,63	1.077.384,07	14.689.593	0,22%	13,53	1.077.384,07	14.577.006,5	0,22%
NP-006	DESENRAIZADO DE ÁRBOLES. INCLUYE TRASPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS VEGETALES.	UND	13,63	409.377,53	5.581.658	0,08%	13,53	409.377,53	5.538.878	0,08%

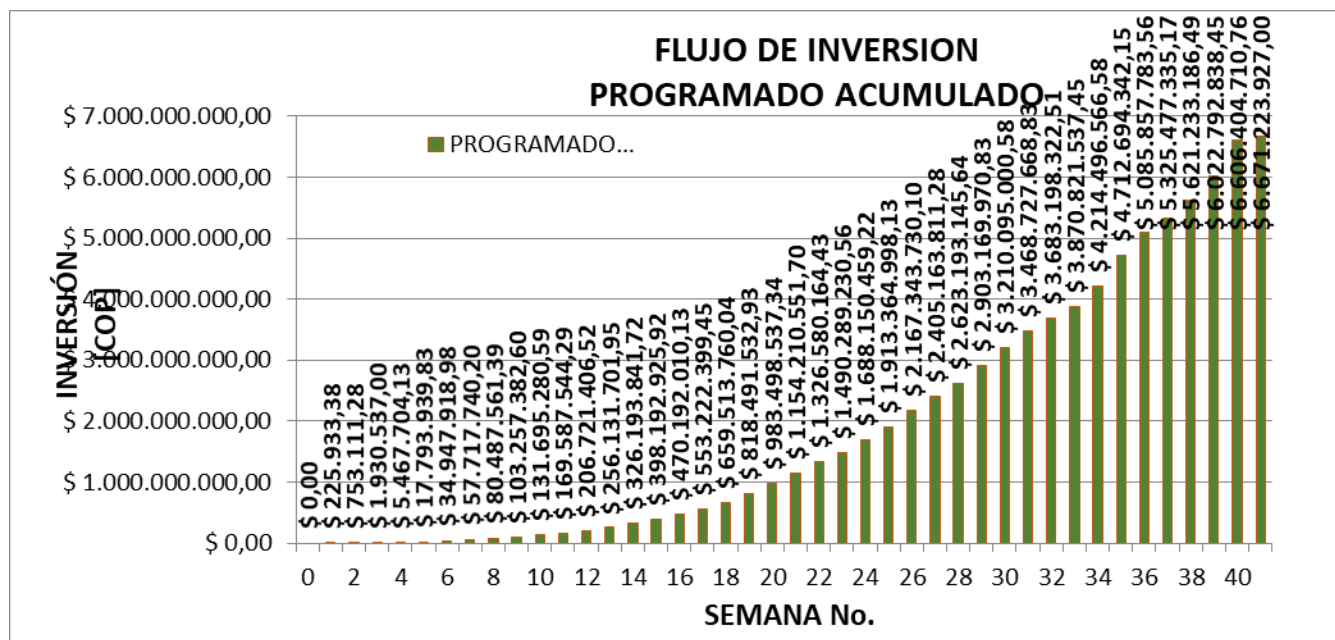


NP-007	COMPACTACIÓN DE TERRENO MAQUINARIA.	M2	2.107,13	504,31	4.250.584	0,06%	0	504,31	0	0%
NP-008	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE LIMPIEZA 2000 PSI. E=5CM.	M3	48,216	619.498,23	29.870.067	0,45%	25,03	619.498,23	22.546.378,47	0,34%
NP-009	CONCRETO DE 3000 PSI PARA PLACA DE CONTRAPISO E = 10 CM	M2	1.281,77	89.943,62	115.287.562	1,73%	957,26	89.943,62	86.100.000	1,29%
NP-010	DILATACIONES PLACA DE CONTRAPISO.	ML	2.046,66	9.993,49	20.453.293	0%	851,03	9.993,49	8.504.768,58	0,13%
NP-011	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TEJIDO T 2400	M2	0	7.446,45	0	0,31%	1.665,68	7.446,45	12.403.435,62	0,19%
NP-012	MURO EN BLOQUE DE CONCRETO ESTRUCTURAL. 20X20X40 CM. INCLUYE MORTERO DE PEGA Y GROUTING DE RELLENO. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2	2.064,75	75.406,48	155.695.543	2,33%	1.232,78	75.406,48	92.960.050,71	1,39%
NP-014	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINA STEEL DECK, METALDECK O SIMILAR DE 2" PARA PLACA DE ENTREPISO O CUBIERTA	M2	2.049,89	70.126,56	143.752.260	2,15%	1.357,88	70.126,56	95.223.540,99	1,43%
TOTAL, COSTOS DIRECTOS				\$2,405.163.811,9	36,05%			2,276.302.919,40	34,12%	

Las actividades correspondientes a este avance porcentual se evidencian en Anexo 3 del presente informe.

5. RESUMEN DE FINANCIERO VIGENCIA 2020.

5.1 FLUJO DE INVERSION PROGRAMADO ACUMULADO:



QUATTRO**PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.**

El flujo de inversión acumulado para la semana No. 26 de proyectado del contrato es de:

Dos mil quinientos tres millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos noventa pesos con ochenta y cinco centavos, moneda corriente (\$2.503.754.290,85).

El valor de inversión acumulado para la semana No. 26 ejecutado del contrato es de:

Dos mil doscientos setenta y seis millones treinta y cinco mil trescientos veintitrés pesos con siete centavos, moneda corriente (\$2.276.035.323,07).

5.2 ACTAS PARCIALES DE PAGO: Este periodo se aprobó el Acta parcial de obra No. 05.

CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10083-20 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" – LOTE 2.

CONTROL DE FACTURACION				
DESCRIPCION		VALOR	PORCETAJE	
VR CONTRATO	\$	6.671.223.927,00	100%	
VR ANTICIPO	\$	2.001.367.178,10	30%	
DESCRIPCION		VR FACTURA	AVANCE	AMORTIZACION
ACTA 01 OCTUBRE 25	\$	159.152.314,86	2,3856539160059300%	\$ 47.745.694,46
ACTA 02 NOVIEMBRE 25	\$	321.711.846,26	4,8223811669393500%	\$ 96.513.553,88
ACTA 03 DICIEMBRE 21	\$	505.265.588,25	7,5738064525921900%	\$ 862.622.119,13
ACTA 04 ENERO 30	\$	427.283.454,57	6,4048735169971500%	\$ 862.622.119,13
ACTA 05 FEBRERO 28	\$	862.622.119,13	12,9304926437676000%	\$ 258.786.635,74
ACUMULADO	\$	2.276.035.323,07	34,1172076963022000%	\$ 2.128.290.122,34



5.3 CONTROL DESEMBOLSO ANTICIPO: En este periodo se completaron setenta y cuatro (74) órdenes de pago con cargo al anticipo así:

CONTROL DESEMBOLSOS FIDUCIA CONTRATO PN DIRAF 6-06-10077-20

No.	DESCRIPCION	VALOR APROBADO	PORCENTAJE APROBADO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
1	COMPRA DE MATERIALES	\$ 1.240.847.650,42	62,00%	\$ 967.046.868,82	48,32%
2	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	\$ 300.205.076,72	15,00%	\$ 275.167.584,01	13,75%
3	COMPRA O ARRIENDO DE EQUIPOS	\$ 160.109.374,25	8,00%	\$ 157.340.444,00	7,86%
4	TRANSPORTE DE EQUIPOS O MATERIALES	\$ 300.205.076,72	15,00%	\$ 250.173.770,37	12,50%
5	VALOR TOTAL	\$ 2.001.367.178,11	100,00%	\$ 1.649.728.667,20	82,43%
6	EJECUTADO	\$ 1.649.728.667,20	82,43%	\$ 1.649.728.667,20	82,43%
7	SALDO	\$ 351.638.510,92	17,57%	\$ 351.638.510,92	17,57%

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

OCTUBRE	\$ 124.508,02
NOVIEMBRE	\$ 128.603,03
DICIEMBRE	\$ 103.529,39
ENERO	\$ 73.300,69
ACUMULADO	\$ 429.941,13

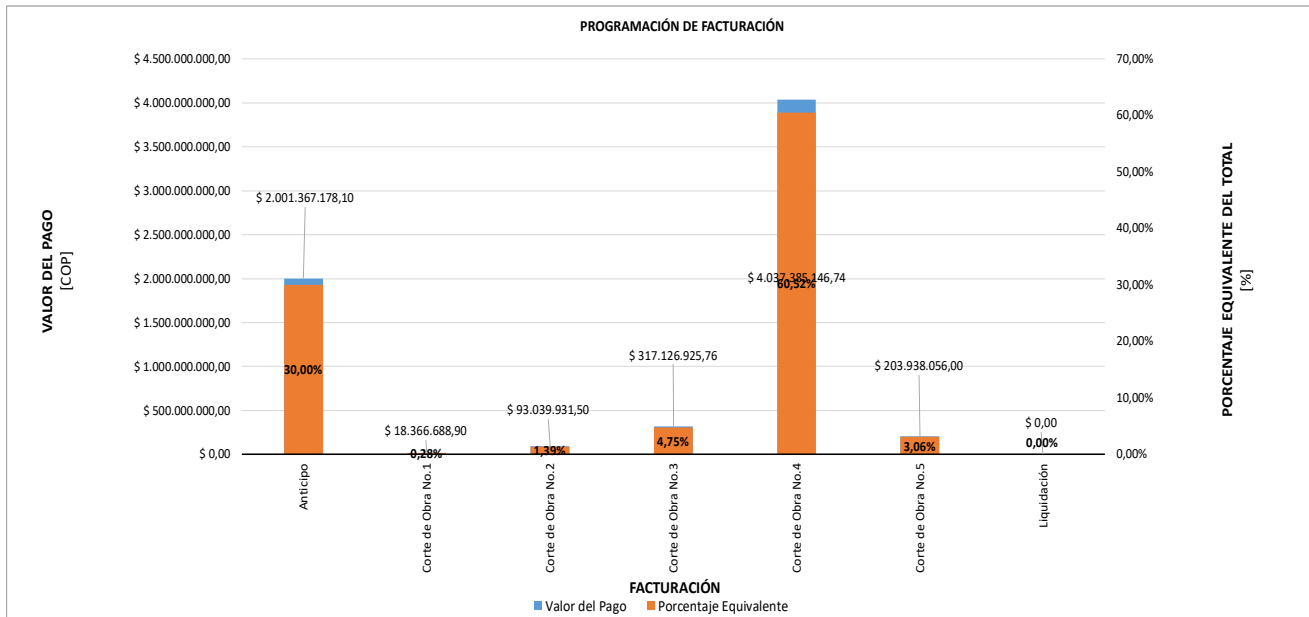
Fecha 24-Feb-2021

NOTA1: Se adjunta informe de la FIDUCIARIA DAVIVIENDA corte 30 de enero de 2021.

NOTA 2: Se informa que de acuerdo con el informe 04 de gestión fiduciaria de fecha 30 de enero de 2021, se advirtió mediante oficio QTTR-188-10083-2020 y QTTR-189-10083-2020 de fecha 26 de febrero de 2021 sobre el error respecto al Valor de la Orden de giro 55 por mayor valor.



5.4 PROGRAMACION DE PAGOS "PAC".



NOTA: Esta información estará susceptible a cambios por la aprobación de la prórroga 1 al contrato de obra.

6. VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA

6.1 DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

- **Personal del contratista:** El control de la permanencia y rotación del personal de obra se verifica permanentemente mediante listado diario, los soportes de afiliación de personal de obra se verifican evidenciando que no presenta inconsistencias; El contratista de obra debe responder a solicitud de cambio de personal profesional del proyecto dentro de las condiciones contractuales, para este periodo donde se amplió el plazo contractual debido a la suscripción de la prórroga 1, se solicitó al contratista de obra incrementar el personal de obra correspondiente a las actividades en curso, la interventoría advierte que es insuficiente para dar cumplimiento a lo programado, esto de acuerdo al PLAN DE CONTINGENCIA solicitado por la interventoría y presentado por el contratista.
- **Verificación del cumplimiento Programa de Calidad:** Se realiza verificación y cumplimiento del Plan de Calidad presentado; se realizaron recomendaciones al plan de calidad presentado.

Se adjunta a este informe el anexo correspondiente al control de Calidad de Obra.



- **Permisos y Licencias:** El proyecto cuenta con licencia de construcción aprobada y vigente, el contratista de cobra tiene permiso por parte de la alcaldía para el transporte y disposición de escombros a lugar autorizado por la entidad pública del municipio, también cuenta con el permiso de tala de árboles o especies frutales.
 - **Licencia de construcción:** Estado ampliación en curso.
 - **Disposición de escombros:** Estado aprobado.
 - **Permiso de tala:** Estado aprobado.
 - **Aprovechamiento chatarra:** Estado aprobado.
 - **Plan de manejo de transito:** Estado Aprobado
- **SG SST:** El contratista desarrolla la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con la aprobación de los protocolos de bioseguridad aprobados por la autoridad competente Alcaldía Municipal de Cauca e implementa el **PAPSO**, está pendiente la certificación por parte del ministerio de trabajo.
- **ACTUALIZACION DISEÑOS:** De acuerdo a la consultoría entregada por la entidad contrato PN DIRAF No. 06-3-10069-12 que tuvo por objeto "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS BAJO CRITERIOS DE BIOCLIMÁTICA Y DE SOSTENIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA BOCHALEMA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, DISTRITO - ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA, ESTACIÓN DE POLICÍA ACANDÍ DEL DEPARTAMENTO DE URABÁ Y LA ESTACIÓN DE POLICÍA MOLAGAVITA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", se han realizado la siguiente actualización según lo descrito así:
- **DISEÑOS URBANISMO:** De acuerdo a la ejecución de localización y replanteo se observa que el proyecto original no contemplo un desarrollo urbanístico en relación con el suelo actual, motivo por el cual se hizo necesario cambiar los niveles de las edificaciones en concordancia con el suelo actual y una vez realizadas las excavaciones y los hallazgos de redes superficiales nuevamente se requiere hacer una renivelación del proyecto en los **bloques 01 y 04**.
- **DISEÑOS ARQUITECTONICOS:** Por solicitud de la entidad y el propio desarrollo de la obra se ha realizado la actualización de: **Bloque 11** oratorio debido a que este producto no cuenta con los sistemas de evacuación de aguas y drenajes, por lo tanto



se decidió cambiar su cimentación y niveles bajo terreno; **Bloque 04** a la fecha se realizó la actualización del espacio cocina en función de las buenas practicas de manufactura y la incorporación de equipo y dotación de la misma para su debido funcionamiento; **Bloque 03** se realiza ajuste del sub bloque W en relación con el espacio del armerillo y la altura de las garitas; **Bloque 01** se realiza por parte de la DIRAF la reorganización de todos los puestos de trabajo debido a que el volumen del personal en el transcurso de los años a incrementado al igual que el esquema organizacional de la institución.

- **DISEÑOS ESTRUCTURALES:** De acuerdo a los cambios resultado de la actualización arquitectónica y propias del diseño estructural se ha realizado la actualización de: **Bloque 11** cambio de cimentación del edificio por ajuste de niveles arquitectónicos; **Bloque 04** actualización de la estructura de cubierta debido a que realizado el análisis del sistema no cumplía con la norma NSR 10; **Bloque 03** actualización del sub bloque "V" debido al desplazamiento del Bloque es su totalidad por el tema de las carceletas; **Bloque 01** actualización de cimentación y estructura debido a la actualización de norma sismo resistente NSR10.
- **DISEÑOS ELECTRICOS:** Se hace necesario por la actualización de norma, hacer el estudio de Fotométrico para las edificaciones del alcance del contrato con el ánimo de dar cumplimiento a la norma RETIE además de la inclusión de nuevos diseños de red de detección de incendios que no existe y red de CCTV, todos estos cambios hacen que las cargas asociadas a los diseños cambien sustancialmente y las redes primarias también.

De acuerdo al análisis de redes de voz y datos se hace necesario re organizar los bancos de ductos de fibra óptica por solicitud de la entidad todo el sistema de redes de voz y datos debe quedar centralizado en el Bloque 3 Sub Bloque "X".

- **DISEÑOS HIDRO SANITARIOS:** De acuerdo a lo advertido en los informes de los especialistas se hace necesario modificar las bajantes del proyecto adicionando más puntos, revisar el sentido de cubiertas y sus materiales los cuales no coinciden con la planimetría entregada y debido al cambio de niveles surtido en el proyecto actualizar pendientes velocidades, flujo y capacidad de las redes de aguas lluvias, aguas servidas y aguas residuales, todo esto en coordinación con el Lote 1 que hace parte integral de la fase del proyecto.

Además de la actualización de las redes hidráulicas que de acuerdo a los informes en algunos espacios por norma carece del servicio y la coincidencia de la planimetría que presenta diferentes versiones las cuales no coinciden con los diseños entregados por la entidad.



- **DISEÑOS RED CONTRA INCENDIOS:** De acuerdo a lo observado los especialistas advirtieron que las redes existentes se proyectaron en materiales que no cumplen además de la actualización de norma que hace que los sistemas de respaldo cambien, esto se trabaja en coordinación con los especialistas del lote 1.
- **DISEÑOS RED GAS:** De acuerdo a la visita del operador de las redes y la disponibilidad de servicios entregada por Surtigas ESP, se radico ante el operador de las redes el nuevo diseño para la revisión y aprobación del mismo en el cual esta definidos los trazados etapas y equipos a instalar incluido el calculo de caudal de todos los equipos para el bloque 4 comedor.
- **DISEÑO RED DE DETECCIÓN DE INCENDIOS:** De acuerdo a la solicitud de la entidad se hace necesario incorporar a los diseños la red de detección de incendios, para lo cual se adelantan la revisión de los diseños definitivos del esta.

6.2 DE CARÁCTER TÉCNICO:

- Las actividades ejecutadas por el contratista en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato de obra se evidencian en Anexo 3 del presente informe.
- Los anexos de memorias de cantidades de obra ejecutada se presentarán en las Actas parciales para verificación y aprobación por parte de interventoría que a la fecha se encuentra en el acta de obra No 4.
- De acuerdo al desarrollo de la obra se solicitó al contratista desde finales del mes de enero y con fecha final del mes de febrero un **PLAN DE CONTINGENCIA** para el desarrollo y cumplimiento de la Estructura el cual se cumplió parcialmente debido a las mayores cantidades de obra del Bloque 01 administrativo y la escasez de acero a nivel nacional, motivo por el cual parte de las estructuras no pudieron desarrollarse en su totalidad.

6.3 DE CARÁCTER FINANCIERO:

- Fue presentado por parte del constructor CONSORCIO J&T la discriminación para el gasto del anticipo, aprobado por parte de la interventoría, a la fecha se ha gastado el **82.43%** del valor destinado para este anticipo.
- **Relación de Pagos al Contratista:** Fue aprobado el pago del anticipo por parte de la interventoría del proyecto y de la supervisión del contrato.
- Se realizó el cuarto cobro **Acta parcial No 5.**



- A la fecha se han autorizado **sesenta (74)** desembolsos por parte de la FIDUCIARIA DAVIVIENDA durante el mes de noviembre, se adjunta para el mes de noviembre radicación el INFORME DE GESTIÓN MENSUAL ENERO DE 2021 por parte de la fiduciaria.
- De acuerdo al INFORME DE GESTIÓN MENSUAL ENERO DE 2021 anexo se determinó que los porcentajes aprobados en el PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO se ajustaron correctamente por parte de la FIDUCIARIA DAVIVIENDA y de acuerdo a las necesidades de obra y el balance aprobado en el mes de diciembre de 2020 se ajustaron nuevamente los porcentajes del PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO en el mes de febrero.

6.4 DE CARÁCTER LEGAL:

- Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales):

Se exige y controla que la firma contratista de obra de cumplimiento a las obligaciones laborales, se presentaron los soportes de pago de salud, pensiones, ARL correspondiente al mes de agosto y se encuentran al día.

- Control y monitoreo al Cumplimiento de requerimientos en el marco del PMA del proyecto, conjuntamente con el profesional supervisor HSEQ, se implementa el plan dentro del marco legal reiterando el cumplimiento de los requerimientos en todas las actividades.
- Se reitera al constructor de obra las implicaciones legales que conlleva cualquier omisión o desactualización, en cuanto afiliaciones a seguridad social del personal de obra, se cuenta en obra con los soportes de afiliación del personal de acuerdo a su rotación, como evidencia de cumplimiento y documento requerido para la atención medica en caso de accidente en obra; el proceso administrativo interno del Consorcio J&T para el pago de estos aportes y su actualización se ve modificado y mejorado, lo que se refleja en el correcto cumplimiento de la obligación contractual para con el personal que labora en actividades de obra, según verificación.
- De acuerdo al desarrollo de la obra se solicito al contratista desde finales del mes de enero y con fecha final del mes de febrero un **PLAN DE CONTINGENCIA** para el desarrollo y cumplimiento del la Estructura el cual se cumplió parcialmente debido a las mayores cantidades de obra del Bloque 01 administrativo y la escasez de acero a nivel nacional, motivo por el cual parte de las estructuras no pudieron desarrollarse en su totalidad.



6.5 DE CARACTER AMBIENTAL:

- De acuerdo a las actividades contratadas y programadas se ha venido realizando la demolición de los diferentes frentes de obra, los cuales se han separado y clasificado según el tipo de material.
- El material clasificado se ha dispuesto al interior del proyecto según solicitud del comando de Policía para conformar rellenos en sectores que presentan desnivel en el comando y también se han dispuesto en la finca la Paraguay de acuerdo a lo aprobado por la Alcaldía de Cauca.
- Se ha realizado la limpieza de la vía principal (vía al Mar) y se han mejorado las condiciones de acceso a la obra con el fin de evitar cualquier tipo de contaminación en vía pública.
- Se ha realizado el cerramiento de las áreas en demolición para proteger las áreas intervenidas.
- De acuerdo al permiso expedido por la alcaldía, el cuerpo de bomberos ha realizado el descope, tala y remoción de especies frutales que intervenían el proyecto, nos encontramos a la espera del permiso de tala y compensación ambiental de las especies maderables que están identificadas dentro del predio.
- Durante el mes de febrero de 2021 se obtuvo el permiso de tala de especies maderables por parte del Consorcio J&T ante la Corporación Autónoma de Antioquia CORANTIOQUIA.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. A la fecha el CONSORCIO J&T desarrolla actividades de obra supervisado por la Interventoría del contrato (Anexo 03), en el periodo del informe se realizó un comité de obra en Cauca y varios comités de seguimiento en las Instalaciones de la DIRAF.
2. El análisis realizado conjuntamente en los comités de obra en cuanto optimización de recursos, solicitudes de incremento de personal y organización, adicional a la disposición de esta interventoría de un trabajo continuo en el compromiso del cumplimiento y control de forma profesional y ética, sumado al compromiso del contratista de obra deben necesariamente reflejarse en el desarrollo óptimo y entrega a satisfacción del producto final a la entidad.
3. A la fecha las edificaciones objeto de las demoliciones para la construcción de los nuevos bloques están totalmente demolidas para inicio de las actividades de obra.



4. Se realiza de acuerdo a la actividad de localización y replanteo el ajuste de los niveles del proyecto, para la construcción por el sistema de terrazas en coordinación con el Lote 01 urbanismo.
5. De acuerdo a las obligaciones contractuales se realizan mesas de trabajo para ajuste de los diseños arquitectónicos, urbanísticos, redes hidrosanitarias, rci, gas, redes eléctricas, datos, detección de incendios, cctv y ajustes de carácter estructural que impiden el normal desarrollo de la programación aprobada.

8. ANEXOS

El presente informe incluye los siguientes anexos:

ANEXO 01: COMUNICACIONES

- OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS

ANEXO 02: ACTAS COMITE

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 16 de fecha 04 de febrero 2021. (Anexo 2).

ANEXO 03: REGISTRO FOTOGRAFICO.

- REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES DE OBRA, PLANILLA DE CONTROL DE PERSONAL (administrativo) EN OBRA.
- ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA AMBIENTAL Y SISO. SOPORTES DE PAGO A SALUD Y PENSION PARA EL MES DE SEPTIEMBRE.
- FORMATO PLANILLA DE PERSONAL EN OBRA.
- FOTOGRAFIAS DRONNE.

ANEXO 04: INFORME AMBIENTAL Y SISO

ANEXO 05: PERMISOS Y LICENCIAS.

- LICENCIA DE CONSTRUCCION.
- PERMISO DE TALA.

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



- PERMISO DE DISPOSICION DE ESCOMBROS.
- APROBACION PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.

ANEXO 06: COPIA BITACORA.

ANEXO 07: INFORME DE GESTIÓN MENSUAL FIDUCIARIA DAVIVIENDA.

ANEXO 08: CONTROL LABORATORIOS

Atentamente,

ARQ. MAURICIO VARGAS GAITAN

CC. 79527629 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL

QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.

NIT 900.297.404-1

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



ANEXO 01. COMUNICACIONES.

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



ANEXO 02. ACTAS DE COMITE.



ANEXO 3: REGISTRO FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES DE OBRA DICIEMBRE 01 A DICIEMBRE 30 DE 2020



EXCAVACIÓN MANUAL PARA ZAPATA



EXCAVACIÓN MANUAL PARA ZAPATAS

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



EXCAVACIÓN MANUAL PARA ZAPATAS



EXCAVACIÓN MANUAL PARA ZAPATAS

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



EXCAVACIÓN MANUAL PARA ZAPATAS



RETIRO MATERIAL SOBRENTE EXCAVACIÓN DE ZAPATAS

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



RETIRO MATERIAL SOBRANTE EXCAVACIÓN DE ZAPATAS



FORMALETEADA VIGAS DE FUNDACIÓN

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



FORMALETEADA VIGAS DE FUNDACIÓN



FORMALETEADA VIGAS DE FUNDACIÓN

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



FORMALETEADA VIGAS DE FUNDACIÓN



ARMADO DE REFUERZO PARA COLUMNAS

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



ARMADO DE REFUERZO PARA COLUMNAS



VACIADO DE COLUMNAS

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



VACIADO DE COLUMNAS



VACIADO DE COLUMNAS

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



VACIADO DE COLUMNAS



VACIADO VIGAS DE FUNDACIÓN

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



VACIADO VIGAS DE FUNDACIÓN



VACIADO VIGAS DE FUNDACIÓN

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



VACIADO VIGAS DE FUNDACIÓN



VACIADO VIGAS DE FUNDACIÓN

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



VACIADO VIGAS DE FUNDACIÓN



VACIADO VIGAS DE FUNDACIÓN

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



VACIADO VIGAS DE FUNDACIÓN



VACIADO VIGAS DE FUNDACIÓN

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



VACIADO LOSA DE CUBIERTA



VACIADO LOSA DE CUBIERTA

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



VACIADO LOSA DE CUBIERTA



VACIADO LOSA DE CUBIERTA

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



VACIADO LOSA DE CUBIERTA



VACIADO LOSA DE CUBIERTA

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



VACIADO LOSA DE CUBIERTA



VACIADO LOSA DE CONTRAPISO

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



VACIADO DE LOSA DE CONTRAPISO



VACIADO LOSA DE CONTRAPISO

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



VACIADO LOSA DE CONTRAPISO



VACIADO LOSA DE CONTRAPISO

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



CILINDROS DE CONCRETO



CILINDROS DE CONCRETO

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



CILINDROS DE CONCRETO



PAÑETE

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



PAÑETE



PAÑETE

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



PAÑETE



DEMOLICIÓN CARCELETA

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



DEMOLICIÓN CARCELETA



DEMOLICIÓN ESTRUCTURA DE TANQUES EXISTENTES

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



MAMPOSTERIA



MAMPOSTERIA

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



MAMPOSTERIA



MAMPOSTERIA

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



MAMPOSTERIA



MAMPOSTERIA

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



MAMPOSTERIA

**ANEXO 04: INFORME AMBIENTAL Y SISO****ACTIVIDADES DE INTERVENTORIA AMBIENTAL Y SISO****PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE FEBRERO Y EL 28 DE FEBRERO DE 2021****1. OBJETIVO**

INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL DISTRITO Y ESTACIÓN DE POLICÍA CAUCASIA EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE ANTIOQUIA DE LA REGIÓN DE POLICÍA NO. 06, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE” – LOTE 2.

Realizar el seguimiento y asesoría del proyecto en las áreas de Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo para la interventoría del proyecto de construcción dotación de la segunda fase del distrito y estación de policía Caucaasia en el departamento de policía de Antioquia.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar los aspectos e impactos ambientales que se generen tras el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Identificar los riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo, asociados al desarrollo de las actividades.
- Verificar los pagos de salarios, honorarios, al sistema general de seguridad social del personal vinculado al proyecto.
- Observar el cumplimiento de la realización de capacitaciones e inducciones al personal.
- Realizar el control y seguimiento al cumplimiento de la normatividad establecida dentro del plan , para el proyecto por parte del CONSORCIO JYT

Lo anterior en el marco de lo establecido en la legislación Colombiana vigente los requisitos contractuales aplicables al contrato, que dan los requisitos para los sistemas de gestión ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo que le permita a las organizaciones desarrollar e implementar políticas y alcanzar objetivos que tengan en cuenta los requisitos legales. Ingeniería limpia y segura para sus proc

esos constructivos.



1. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

A la fecha de este informe el contratista no ha presentado las observaciones emitidas por la interventoría mediante oficio QTTR-069-10083-2020 con fecha de 8 de octubre de 2020.

PROGRAMA 1 – MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

El contratista continuo con el punto ecológico existente, cada caneca se encuentra rotulada e identificada por color azul, gris y verde, dado que solo se encuentra el punto mencionado y la obra ya está más extensa se mantienen bolsas de basura de color negro en la áreas de trabajo para la disposición de residuos generados por los trabajadores así mismo bolsa de color rojo para disponer guantes, tapa bocas y toallas de papel.

Para la disposición de las bolsas de cemento el contratista continuo realizando una mala disposición de dicho residuo, por lo tanto se le ha sugerido buscar alternativas para su recolección y disposición, es de anotar que en repetidas ocasiones se han dispuesto en el carro recolector de basura del municipio.

Los sacos de cemento se continúan disponiendo dentro de la obra.

La mayor cantidad de plástico que se genera en obra son los empaques de bolsas de agua que se disponen en la caneca definida para su disposición, las botellas plásticas se entregan al señor encargado de la disposición de residuos de la estación, dado que el señor clasifica estos residuos para reciclaje.

PROGRAMA 2 – MANEJO DE ESCOMBROS Y MATERIAL REUTILIZABLE

Para el presente mes el contratista realizo disposición de escombros en el área dispuesta por la alcaldía (sector Paraguay) en el mes de febrero se dispusieron un total de 364 m3

A la fecha se encuentra pendiente los certificados de disposición total de escombros emitidos por el foveis (Fondo de Vivienda de interés social) de la alcaldía del municipio de Caucasia

**Reutilización de RCD:**

A la fecha no se reutilizo material de escombros, en su totalidad fue dispuesto en el sector Paraguay.

PROGRAMA 3 – MANEJO DE OBRAS DE CONCRETO Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Los materiales de construcción para el desarrollo de este proyecto han sido suministrados por proveedores autorizados, cabe decir que este mes se utilizaron en obra **8.850 kg** de cemento en bolsa.

Para la mezcla de dicho concreto en obra se utilizó mezcladora portátil, la cual permitió la protección del suelo dado que los materiales se depositaban directamente en la mezcladora y de ahí a través de carretillas se llevaba la mezcla hasta el elemento que se debía fundir.

El consorcio JYT utiliza concreto premezclado de la planta METAL CIVIL ubicada en Montelibado, Córdoba.

Para el presente mes se utilizó 213.5 m³ de concreto premezclado.

PROGRAMA 4 – MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, COMBUSTIBLES Y ACEITES

En obra continua el mini cargador, se solicitó al consorcio continuar con el tanqueo de la máquina en el área dispuesta para esta actividad y evitar derrames o contaminación con estos residuos la cual pueden afectar al medio ambiente y trabajador.

Para la utilización de la concretadora se utiliza gasolina, la concretadora normalmente se encuentra sin combustible hasta la hora de realizar la actividad.

PROGRAMA 6 – MANEJO DE LA VEGETACIÓN

Cabe mencionar que a la fecha los árboles que se pueden ver afectados por la obra se encuentran intactos y en buen estado, se mantienen cercado con tela verde.

El día 7 de febrero el consorcio realizó la tala de árboles maderables que se encontraban en proceso con corantioquia para su tala, en su defecto el personal del cuerpo de bomberos del municipio realizaron dicha actividad con todos los elementos de seguridad y protocolos para dar inicio a la actividad.



PROGRAMA 7 – MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

En obra se cuenta con mini cargador marca CATERPILLAR, el estado y las condiciones de aseo de la maquinaria han sido adecuados, se han operado en horarios establecidos y el ruido generado no interfiere con las actividades administrativas de la policía.

Diariamente el personal SST de obra realiza el diligenciamiento de los ATS y charla de seguridad para dar inicio a cada actividad, los pres operacionales los entregan cada 8 días al terminar semana trabajada.

Cabe decir que el mini cargador inicia sus actividades después de haber realizado las actividades anteriormente mencionadas (ATS, charla de seguridad y pre operacionales). **(Ver anexo No. 4 formatos pre operacionales)**

PROGRAMA 8 – MANEJO DE CAMPAMENTOS Y ALMACENES

La interventoría solicitó adecuar un área como zona de alimentación del proyecto, para evitar que los trabajadores ingieran sus alimentos en sitios no adecuados, en comité de obra del 26 de noviembre de 2020 el Consorcio se comprometió a ubicar esta área en una parte del proyecto, a la fecha de este informe no se evidencia cumplimiento del compromiso pactado por el Consorcio en el comité de obra.

PROGRAMA 9 – CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS

A la fecha se encuentra en obra un mini cargador, la cual se encuentra en buen estado, el profesional siso verifica mediante pre operacionales que la maquina se encuentre en buen estado para poder realizar las actividades, de la misma manera se diligencia el respectivo ATS

PROGRAMA 10 – SEÑALIZACIÓN

A la fecha el contratista instalo la señalización de salvamento (rutas de evacuación punto de encuentro, salidas de emergencia) cabe decir, que la profesional sst del contratista socializo en charla con los empleados la ubicación e información de cada señalización.

Se continua con la demarcación de áreas de trabajo y senderos peatonales entre la estación de policía y la obra, realizando los respectivos cerramientos en lona verde y cinta de peligro, así mismo se mantiene informado al personal de la estación cuales son los senderos peatonales a utilizar por ellos, dado a que la obra mantiene en continuo avance. **(Ver fotos 9-10-18)**



PROGRAMA 11 – GESTIÓN SOCIAL

Se realizó de forma interna dentro de la institución.

PROGRAMA 12 – PROGRAMA DE CAPACITACIONES

Durante el mes el contratista realizó inducción y evaluación de inducción a 29 trabajadores para el ingreso a la obra. **(Ver anexo No. 3 registro de charlas y Foto No.4-7)**

El profesional SST, diariamente realiza charlas de seguridad antes de cada actividad, así mismo se ha solicitado la entrega del plan de capacitaciones para el seguimiento a su implementación.

A continuación, se describen las charlas de seguridad que se dictaron en enero de 2021.

- Mantenimiento y uso de epp diariamente en el trabajo
- manejo adecuado de herramientas y equipos
- cuidado de manos (trabajo con formaletas)
- accidentes con maquinaria pesada en la construcción
- tipos de formaletas
- políticas de prevención
- capacitación de trabajadores de la construcción
- cerramientos de obra
- peligros en la fundición
- funciones y responsabilidades de las brigadas de emergencia
- formaleta metálica
- perfil o competencia para brigadista
- inspecciones de obra
- brigada de primeros auxilios
- construcción de estructuras con formaletas metálicas



Se recomienda realizar por lo menos una capacitación mensual evaluada a todo el personal de obra.

2. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Se solicitó al contratista realizar la entrega de los siguientes documentos faltantes para la aprobación del plan de seguridad y salud en el trabajo

- Calificación del SGSST de acuerdo con la circular 071 de 2020 adjunto a este correo
- Solicitar la validación del PAPSO ante la ARL y un informe de implementación del PAPSO al contratista con registro de salud y censo de vulnerabilidad

Está pendiente la entrega por parte del contratista

2.1 EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS Y DE RETIRO

Con el fin de darle cumplimiento a la normatividad vigente en materia de exámenes médicos ocupacionales, el contratista continúa entregando los soportes de dichos exámenes para la autorización del ingreso de personal, teniendo en cuenta los riesgos y nivel exposición de las actividades a desarrollar.

A la fecha se cuenta con el soporte de 62 trabajadores operativos y 6 administrativos, todos emitidos por la IPS DOCTOR JOSE GARCIA NIEBLES.

2.2 APORTES Y AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL

Se realizó la verificación de la planilla de seguridad social entregada por el contratista. **Ver anexo No 2.**

2.3 ENTREGA Y USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Se evidencia el cumplimiento en la entrega oportuna de EPP por parte del contratista, el cual ha mantenido existencias de estos elementos (tapa bocas, guantes, gafas, protector auditivo) que permiten un óptimo cumplimiento en las entregas, cabe decir que el personal le da el uso adecuado, teniendo en cuenta que es para su autocuidado.

El contratista diligencia formato de entrega y cambios de elementos de protección y de esta manera se logra la disminución de riesgo de lesiones a sus trabajadores. **(Ver Fotos No 14)**

2.4 TRABAJO SEGURO EN ALTURAS



Para el presente mes se continua con las actividades de armado de hierro para columnas a 3.45 y 3.60 metros de altura.

Para dar inicio a estas actividades se analizó el trabajo seguro con la profesional SST del contratista, dado a que las herramientas y las instalaciones para dicho trabajo carecen de los elementos apropiados, por tal razón se concertó con el contratista la forma más segura de realizar las actividades.

Cabe decir que se realizan de la forma más adecuada posible y con la mayor cantidad de herramientas que permitan realizar un trabajo seguro de altura. **(Ver Foto N. 5,6)**

2.5 PAPSO

El contratista continúa implementando el protocolo de bioseguridad presentado a la interventoría; realizando toma de temperatura y desinfección de manos antes del ingreso a la obra, lavado de manos cada 3 horas, uso de tapa bocas. **(Ver Fotos No. 1, 2,16)**

En cuanto a la toma de temperatura los datos de cada trabajador quedan registrados en el formato entregado por el contratista dentro del protocolo de bioseguridad. **(Ver anexo No. 1 registro toma de temperatura)**

Es de suma importancia mencionar que a la fecha no se ha presentado ningún caso positivo ni sospechoso para Covid-19 en la obra, dado que se tiene presente la implementación del protocolo de bioseguridad.

2.6 ACCIDENTES DE TRABAJO

Durante el periodo se presentó 0 accidente laboral.

Durante el periodo se presentó 0 accidentes laborales reportables.



3. PLAN DE CALIDAD

A la fecha el contratista cuenta con todos los certificados de calidad del acero de refuerzo y el cemento utilizado en obra; los informes de laboratorios de los concretos presentan observaciones que la interventoría ha realizado al consorcio J & T.

Otra observación realizada es que la resistencia de diseño de algunos elementos no coinciden con la información denotada en los informe con respecto el elemento.

Se encuentran elementos que ya se han fundido en obra faltante por entregar la resistencia de los elementos, se entregó la relación de los elementos faltantes al consorcio J & T por parte de la interventoría.

Dado los acontecimientos presentados en la fundida de la placa de armerillo y carceletas se le reitera al contratista la solicitud realizada en obra para la extracción de núcleos en el eje H sub eje 1, del mismo modo dado los acontecimientos en la fundida de la placa de comedor en la viga de peralte de 1.05 en eje D , se presenten los resultados a la interventoría.

PERSONAL DEL PROYECTO

4.1 Personal de la Interventoría

ADMINISTRATIVOS		
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
MAURICIO VARGAS GAITAN	79.527.629	REPRESENTATE LEGAL
CARLOS MARIO PRECIADO	71.360.910	DIRECTOR DE OBRA
WALVER SALAZAR HERRERA	10.771.758	INGENIERO RESIDENTE
NATALIA FONSECA ARENAS	1.032.450.429	COORDINADOR
MARIA CRISTINA PAEZ	52.336.611	PROFESIONAL HSEQ
ELENI CASTELLAR GALLEGO	1.038.407.130	INSPECTOR HS&Q
TOPOGRAFOS		
RICHRAD PADILLA ALEAN	1.032.431.411	TOPOGRAFO
RAFAEL EMIRO MURILLO	1.003.362.105	TOPOGRAFO
ALBA AIDA HERAZO BERRIO	1.026.264.170	TOPOGRAFO

4.2 Personal de CONSORCIO JYT

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



Ver anexo No. 15 "Formato personal en obra"

4. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Foto No 1. Toma de temperatura 03 de febrero de 2021



Foto No 2. Toma de temperatura el 03 de febrero de 2021



Foto No 3. Calistenia 10/02/21



Foto No 4. Charla de seguridad 11/02/21

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



Foto No 5. Trabajo seguro en altura
08/02/21



Foto No 6. Trabajo seguro de altura 08/02/21



Foto No 7. Charla de seguridad 12/02/21



Foto No 8. calistenia y charla de seguridad
12/02/21

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



Foto No 9. Cerramiento



Foto No 10. Demarcación de áreas



Foto No 11. Adecuación de área para lavado de mixer 23/01/21



Foto No12. Personal operativo con sus epp

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



FOTO No 13 ,adecuación de tanques para abastecimiento de agua



FOTO No 14 , entrega de epp



FOTO 15, calistenia



FOTO 16. Lavado de manos

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



FOTO 17. Calistenia



FOTO 18. Cerramiento

FIRMA DIGITAL

ING. MARIA CRISTINA PAEZ

CC.No.52.336.611 de Bogotá

PROFESIONAL HSEQ

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



ANEXO 05. PERMISOS Y LICENCIAS.

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



ANEXO 06. BITACORA DE OBRA.

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



ANEXO 07. INFORME FIDUCIARIA DAVIVIENDA.

QUATTRO

PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.



ANEXO 08. CONTROL LABORATORIOS